



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRRO PERALTELLA MARTINEZ
FEDATARIO
MINISTERIO DEL PERU EN Y
DE LA JUSTICIA SOCIAL
Reg. N. 313 Fecha 01/04/05

Resolución Ministerial

No. 184-2005-MIMDES

Lima, 31 MAR. 2005

Vistos, el Oficio No. 991-2004/INABIF-GG de fecha 16 de agosto de 2004, del Gerente General de la Unidad Ejecutora 006: INABIF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente General de la Unidad Ejecutora 006: INABIF, solicita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social la donación de bienes a favor del Hogar Santa Rita de Casia Unidad Operativa del INABIF que alberga a madres adolescentes y sus bebés, que ingresan por mandato judicial y/o trasladados de otros hogares por encontrarse en abandono moral y material;

Que, mediante las Pecosas Nos. 2428 y 2429 de fecha 17 de agosto de 2004, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social hizo entrega de una donación, consistente en treinta y cinco (35) frazadas para cuna, treinta y cinco (35) almohadas y fundas para bebé, treinta y cinco (35) sábanas para cuna, treinta y cinco (35) colchas de franela para cuna, treinta y cinco (35) cepillos de dientes, setenta (70) jabones de tocador, treinta y cinco (35) jabones germicidas, setenta (70) toallas higiénicas, treinta y cinco (35) toallas de felpa para baño, setenta (70) jabones para lavar ropa, diez (10) galones de lejía, treinta y cinco (35) escobillas para lavar ropa, dos (2) porta vajillas gigantes con ventilación, dos (2) tapers regular, cinco (5) teteras tipo clásica, cinco (5) teteras de aluminio de 5 Lts, cinco (5) ollas a presión de 7 Lts, cinco (5) sartenes de aluminio No. 30, cinco (5) ollas de aluminio de 12 Lts, cinco (5) ollas de aluminio de 15 Lts, cinco (5) ollas de aluminio de 18 Lts, cuatro (4) juegos de cucharones de aluminio de 4 piezas, tres (3) docenas de platos hondos loza china, tres (3) docenas de platos tendidos loza china, tres (3) docenas de tazas con plato de loza china y tres (3) docenas de vasos de vidrio, valorizado en S/. 4,443.51 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 51/100 NUEVOS SOLES) a favor del Hogar Santa Rita de Casia;

Que, a través de la Nota No. 568-2004-MIMDES/PNVFS el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual solicita a la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES la regularización de la donación efectuada a favor del Hogar Santa Rita de Casia a través de la expedición de la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe No. 88-2004-MIMDES-PNCVFS-OP-CR de fecha 18 de agosto de 2004, los bienes de consumo solicitados en donación a favor del Hogar Santa Rita de Casia no sólo se encontraban



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTA MARTINEZ

FECHA DE EMISIÓN

REVISADO POR

FECHA DE RECEPCIÓN

Reg. N° 212 Fecha 06/04/05

en la condición de excedentes sino que también fueron adquiridos por el MIMDES con la finalidad de ser donados;

Que, la Oficina de Logística mediante el Informe No. 115-2004-MIMDES/DGA/OL señala que las existencias de Almacén no constituyen bienes patrimoniales, por lo cual no son incorporados al patrimonio del MIMDES, a su vez adjunta al mencionado documento el Informe No. 062-2004-MIMDES/DGA/LOG-ALM el cual indica que se hizo efectiva la entrega de los bienes consignados en las pecosas Nos. 2428 y 2429;

Que, el artículo 173 del Decreto Supremo No. 154-2001-EF que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal establece que la donación de bienes muebles de una entidad pública a favor de otra entidad pública, se aprobará mediante Resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793; el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y el Decreto Supremo No. 154-2001-EF modificado por Decreto Supremo No. 107-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en vía de regularización la transferencia en la modalidad de donación efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, a favor del Hogar Santa Rita de Casia, consistente en treinta y cinco (35) frazadas para cuna, treinta y cinco (35) almohadas y fundas para bebé, treinta y cinco (35) sábanas para cuna, treinta y cinco (35) colchas de franela para cuna, treinta y cinco (35) cepillos de dientes, setenta (70) jabones de tocador, treinta y cinco (35) jabones germicidas, setenta (70) toallas higiénicas, treinta y cinco (35) toallas de felpa para baño, setenta (70) jabones para lavar ropa, diez (10) galones de lejía, treinta y cinco (35) escobillas para lavar ropa, dos (2) porta vajillas gigantes con ventilación, dos (2) tapers regular, cinco (5) teteras litro clásica, cinco (5) teteras de aluminio de 5 Lts, cinco (5) ollas a presión de 7 Lts, cinco (5) sartenes de aluminio No. 30, cinco (5) ollas de aluminio de 12 Lts, cinco (5) ollas de aluminio de 15 Lts, cinco (5) ollas de aluminio de 18 Lts, cuatro (4) juegos de cucharones de aluminio de 4 piezas, tres (3) docenas de platos hondos loza china, tres (3) docenas de platos tendidos loza china, tres (3) docenas de tazas con plato de loza china y tres (3) docenas de vasos de vidrio, valorizado en S/. 4,443.51 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 51/100 NUEVOS SOLES).

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Hogar Santa Rita de Casia, a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Contraloría General de la República.



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTELLA MARTINEZ

FELDTRINERO
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 3131 Fecha: 01-07-07

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría General del MIMDES el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 4.- Notifíquese, el contenido de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, la Oficina de Logística y demás órganos que correspondan.

Regístrese y comuníquese

Firma Original

ANA MARIA ROMERO-LOZACA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

